

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 16 de agosto de 2018  
**P.I.E. N° 989/2018-2019**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador **Ciro Felipe Zabala Canedo**, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Comandante General de la Policía Boliviana, responda al siguiente cuestionario: **1.** Indique, qué disposición legal determina los ascensos en la Policía Boliviana para el personal administrativo y contratado con título universitario.--- **2.** Informe de manera detallada, cuáles son los requisitos exigidos para que un funcionario policial que ostenta el grado de Sargento Segundo Administrativo, pueda ascender al grado inmediato superior.--- **3.** Informe, si el Sgto. 2do Adm. Antoniano Juan Encinas Flores, solicitó a la Policía Boliviana su ascenso al grado inmediato superior. De ser así, indique fechas, número de solicitudes y las respuestas a cada una de ellas.--- **4.** Informe de manera detallada y documentada, cuáles son las razones legales o reglamentarias, para que el Sgto. 2do Adm. Antoniano Juan Encinas Flores, abogado de profesión, no pueda ascender al grado inmediato superior.--- **5.** Informe, cuál es la antigüedad mínima en cada grado para el ascenso de un funcionario policial al grado inmediato superior, específicamente para el personal administrativo y contratado con título universitario.--- **6.** Proporcione de manera detallada, sobre los méritos que tiene el Sargento Segundo Administrativo Antoniano Juan Encinas Flores, con número de Escalafón 1996-ADM, el puntaje de calificación de los mismos; así como sus deméritos. Remita, documentación que respalde cada una de las preguntas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Erwin Rivero Ziegler  
TERCERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Ministerio de Gobierno  
Despacho - Ministro



CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE CONSTITUCION, DERECHOS HUMANOS, LEGISLACION Y SISTEMA ELECTORAL	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA 12	MES 12	ANO 18	HORA 15:29
No. CORRELATIVO 655		FIRMA 	
No. EJEMPLARES 1	No. FOJAS 9		

La Paz, 12 de octubre de 2018  
**CITE: MG - DESP N° 1839/2018**

Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP- N° 654/2018-2019 y el P.I.E. No. 989/2018-2019 tengo a bien elevar a su conocimiento la nota con MG.VMRIP.DESP. CITE: N° 1127/2018 emitido por el Viceministerio de Régimen Interior y Policía y antecedentes adjuntos, que atienden la Petición formulada, por lo que solicito muy respetuosamente su remisión a la Cámara de Senadores.

Con este motivo, le hago llegar un cordial saludo con las consideraciones más distinguidas.

CRB/ESR/ABP/DARC  
CC/Archivo  
Mr. La Subsecretaría DS Jones  
BR 11542



Dr. Carlos Romero Bonifaz  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL	
<b>RECIBIDO</b>	
15 OCT 2018	
Hrs.: 18:15	Fojas: .....
La Paz - Bolivia	